

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C

29 NOV. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes lo solicitado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, que milita a folios 125 a 128 del informativo, REMANENTES que se tendrán en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente debido a la prelación de créditos que ostentan dichas obligaciones.

Lo aquí dispuesto comuníquese a la citada Subdirección. Oficiése.

2.- En lo que respecta a la petición que milita a folio 117 de aclarar a la Oficina de Registro la anotación 13 del folio de matrícula, ya el despacho se había pronunciado sobre ello, como se desprende del inciso final del proveído de fecha 04 de julio de 2023, por lo que el interesado deberá estarse a allá dispuesto.

Como si fuera poco de lo anterior que no lo es, brilla por su ausencia el oficio No. 125 del año 2019 que indica el togado, por lo que será el interesado quien deberá realizar dichas diligencias, por otra parte no se observa que se haya solicitado remanentes.

En caso de resultar cierto la petición de remanentes que señala el profesional, el proceso que se tramita ante el Juzgado 4 Civil Municipal en caso de haberse terminado, será quien libre los oficios, entre ellos el dirigido a la Oficina de Registro e indicar que el bien queda a disposición de este despacho, pero no oficiar ni aclarar como lo pretende el interesado en este proceso.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	122
Hoy	
La Sria.	30 NOV. 2023
	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-